

**BAREMO ESPECÍFICO DEL DEPARTAMENTO DE
SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA****1. ESPECIFICIDAD DEL DEPARTAMENTO. 15 puntos****1.1. DOCENCIA. Puntuación máxima 5 puntos**

Se valorarán todos aquellos méritos de docencia relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca debidamente acreditados con contratos, vida laboral/cotización a la seguridad Social, que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Puntuación máxima 5 puntos.

1.2. INVESTIGACIÓN. Puntuación máxima 5 puntos

1.2.1. Participación en un proyecto o contrato de investigación, relacionado con las líneas de investigación del Departamento, obtenido en convocatorias públicas y competitivas. 0,5 puntos/proyecto o contrato en convocatoria autonómica; 1 punto/proyecto o contrato en convocatoria nacional o europea. Puntuación máxima 2 puntos.

1.2.2. Artículos en Revistas de impacto relacionadas con las líneas de investigación del Departamento. 1 punto/trabajo. Puntuación máxima 2 puntos.

1.2.4. Adecuación mediante informe razonado, de la línea de investigación desarrollada en su caso por el candidato a las propias del área del Departamento para la que se convoca la plaza. Puntuación máxima 2 puntos.

1.2.5. Se valorarán todos aquellos méritos de investigación relacionadas con el área de conocimiento de la plaza que se convoca debidamente acreditados que no hayan sido valorados en el Baremo Marco por sobrepasar los límites establecidos. Puntuación máxima 1 punto.

1.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL NO DOCENTE. Puntuación máxima 5 puntos

Experiencia en el ejercicio de la profesión relacionada con el área de conocimiento de la plaza que se convoca, acreditada mediante vida laboral/cotización a la Seguridad Social o equivalente, no computada en el Baremo Marco.

- Experiencia de 6 años y más (incluido 6): 2 puntos.
- Experiencia de 3 a 6 años (incluido 3): 1,5 puntos.

- Experiencia de 1 a 3 años (incluido 6): 1 punto.

Las fracciones de año puntuarán proporcionalmente.

2. ENTREVISTA PERSONAL. Puntuación máxima 5 puntos

2.1. Una vez baremados (Baremo Marco y Baremo Específico) los/las candidatos/as, se convocará a la Fase de Entrevista a todos/as los/las candidatos/as que hayan superado las siguientes puntuaciones mínimas para cada figura:

Puntuación mínima exigida para poder concurrir a la entrevista (Baremo Marco + Baremo Específico):

Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado	CLI
15	15	15	10	10

A efectos de mantener y renovar la bolsa de contratación contemplada en la normativa de contratación de la Universidad, la Comisión deberá procurar que al menos seis candidatos/as concurren a la fase de entrevista. Para ello podrá convocar más candidatos/as de los/las establecidos por dicha normativa para la figura de que se trate, convocar una segunda ronda de entrevistas si alguna de las personas convocadas en la primera instancia no compareciese.

2.2. La Entrevista constará de dos partes:

A. Exposición y defensa de un programa de asignatura del área de conocimiento (cualquier asignatura del área en caso de que la plaza no esté vinculada a ninguna concreta). Puntuación máxima 3 puntos.

B. Exposición del currículum. Puntuación máxima 2 puntos.

3. PUNTUACIÓN MÍNIMA

Puntuación mínima exigida para cada figura en el **global de la baremación** (Baremo Marco + Baremo Específico):

Ayudante	Ayudante Doctor	Contratado Doctor	Asociado	CLI
20	20	20	15	15

Cuando la puntuación mínima no sea alcanzada por ninguno de los candidatos el Departamento propondrá que la plaza se declare desierta.

CRITERIOS DE AFINIDAD DE MÉRITOS PARA PLAZAS DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA

El vigente Reglamento de Contratación de Profesores Ayudantes Doctores, Profesores Colaboradores, Profesores Contratados Doctores, Profesores Asociados y Ayudantes de la Universidad de La Laguna, modificado por Resolución de 7 de mayo de 2012 (BOC núm. 98 de 18 de mayo de 2012), prevé en las Observaciones generales (1) que la valoración de cada mérito se modulará por la Comisión de Baremación o Comisión de Evaluación del Departamento, según proceda, de acuerdo con la afinidad a la plaza correspondiente, multiplicando el valor del mérito por los siguientes coeficientes:

- 0, Sin adecuación, en el caso de ninguna afinidad del mérito a la plaza.
- 0,5, Adecuación media, en el caso de afinidad parcial del mérito a la plaza.
- 1, Adecuación alta, en el caso de afinidad total del mérito a la plaza.

A estos efectos, el Departamento de Sociología y Antropología ha fijado los siguientes criterios de afinidad:

ÁREA DE SOCIOLOGÍA

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): los méritos relacionados con el área de conocimiento de Sociología.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0'5): Los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de Antropología Social y Cultural y Ciencias Políticas.

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada.

ÁREA DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL

ADECUACIÓN ALTA (coeficiente 1): Lo méritos relacionados con el área de conocimiento de Antropología Social y Cultural.

ADECUACIÓN MEDIA (coeficiente 0'5): los méritos relacionados con las áreas de conocimiento de Sociología, Historia o Filosofía

SIN ADECUACIÓN (coeficiente 0): los méritos relacionados con cualquier área no mencionada

